Código Dependencia Serie

Yopal, 29 de diciembre de 2024

PARA: **NUBIA STELLA CASTRO MOLANO,** Gerente General.
WILSON ALIRIO RODRÍGUEZ, Gerente Administrativo y Financiero.
MARJA BELEN BELTRÁN, Asesora Juridica.

DE: **ANDRES LARA RODRIGUEZ**, Asesor de Planeación y Regulación

ASUNTO: Certificación de Cumplimiento de Requisitos de Ejecución y Verificación de cargue de información en la plataforma GESPROY.

Respetuoso saludo.

De acuerdo con las comunicaciones enviadas por correo electrónico el día 28 de diciembre de 2023 del Director del Departamento Administrativo de Planeación del Departamento de Casanare, Alfonso Cárdenas Silva, se informa que se ha realizado la verificación de cumplimiento de requisitos y cargue de información a las plataformas GESPROY y SPGR, por lo cual es pertinente continuar con el proceso de contratación de los proyectos:

1. **BPIN 2024005850123, denominado "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL Y AREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL Y PAZ DE ARIPORO. CASANARE"**

2. **BPIN 2024005850125, denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE".**

3. **BPIN 2024005850126, denominado *"AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE REDES DE GAS NATURAL DOMICILIARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE OROCUE, PAZ DE ARIPORO".***

4. **BPIN 2024005850127, denominado *"CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS Y ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TÁMARA CASANARE".***

Lo anterior de conformidad con el Articulo 37 de la Ley 2056 de 2020 y en los términos del artículo 1.2.1.2.22. Ejecución de proyectos de inversión, del Decreto 1821 de 2020 o el que lo modifique, adicione o sustituya.

Atentamente,

ANDRES LARA RODRIGUEZ
Asesor de Planeación y Regulación

Rdo:
29-11-24
04:22 PM

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

1000- 1144

Yopal, 27 de noviembre de 2024

Doctora.
NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente
ENERCA S.A. E.P.S.
Carrera 19 No. 6 - 100 - Edificio Emiro Sossa
gerencia@enerca.com.co

ASUNTO: Remisión lista de verificación de requisitos proyecto BPIN 20240058500125.

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 37 de la Ley 2056 se remite la siguiente lista de verificación de requisitos previos a la ejecución del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024005850125 denominado "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO LA INDEPENDENCIA MIRALINDO LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE CASANARE"; Financiado con recursos de SGR – Asignaciones Directas del 20% y aprobado mediante Decreto 0229 del 31 de octubre de 2024.

La documentación enviada es válida a partir del cargue en el Sistema de Gestión de Proyectos - GESPROY.

Atentamente,

ALFONSO CARDENAS SILVA
Director Departamento Administrativo de Planeación

Revisó: Jairo Enrique Barca Roa
Profesional Especializado DAP

Proyectó: Diego Pinto
Profesional de apoyo contrato No. 1487 de 2024

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS PARA PROYECTOS DE INVERSION.

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO O INICIATIVA	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE.			CODIGO BPIN	2024005850125
				VALOR SGR DEPARTAMENTAL	$2.188.830.873,00
				VALOR OTRAS FUENTES	
				VALOR TOTAL PROYECTO	$2.188.830.873,00
				VALOR DEL AJUSTE	
FUENTES DE FINANCIACION PRINCIPAL	Departamental - SGR	OTRAS FUENTES DE FINANCIACION	Elija un elemento	Elija un elemento	Elija un elemento
ENTIDAD TERRITORIAL QUE LO PRESENTA:	Gobernacion de Casanare		SECRETARIA RRESPONSABLE	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE	REVISIÓN No.
SECTOR (ES) DE INVERSIÓN:	12. Minas y Energia				
TIPO DE INVERSION DEL PROYECTO:	Territorio		POBLACION OBJETIVO DE LA INVERSION:	644	
GRUPO POBLACIONAL OBJETIVO	Población vulnerable		MUNICIPIO BENEFICIADO	OROCUE	4
TIPO DE REVISIÓN:	3. FASE III		FECHA REVISIÓN	27 noviembre 2024	
NO. DE RADICADO DEL PROYECTO:	20240716-0048				

1. DATOS DEL PLAN DE DESARROLLO

		SI	NO	N/A
1.	Certificación suscrita por el secretario de despacho o director de la unidad sectorial competente de la gobernación de Casanare, en la cual se certifique que el proyecto de inversión se encuentra incluido en el capitulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías del departamento de Casanare, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 30 de la ley 2056 de 2020.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			
2.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, en el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			
3.	Certificado suscrito por el Director del Departamento Administrativos de Planeación o quien haga sus veces, En el cual se evidencie la concordancia con el Plan de Ordenamiento territorial del Departamento POTDCAS.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES: (ESTE FORMATO ES DILIGENCIADO POR LA SECRETARIA RESPONSABLE DEL PROYECTO UNA VEZ SE HAYAN SUBSANADO TODAS LAS OBSERVACIONES DEL PROYECTO)			

Orientaciones Transitorias para la Gestion de Proyectos de Inversion
Acuerdo 07 de 2022 tramite de ajustes
Decreto 1821 de 2020 Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías
Ley 2056 de 2020 Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías

Decreto departamental 0071 de 2021 Por el cual se establece el procedimiento de viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías (asignaciones directas del 20% y Distribución Regional del 10%) en el Departamento de Casanare

catalogo de productos de la MGA ultima versión

NOMBRE DEL PLAN DE DESARROLLO:	OPORTUNIDADES PARA CASANARE	**PERIODO:**	2024-2027
LINEA ESTRATÉGICA:	EJE 3: CASANARE, AGROINDUSTRIA Y ECONOMÍA		
SECTOR PLAN DE DESARROLLO:	SECTOR 13 MINAS Y ENERGÍA		
PROGRAMA:	2101 Acceso al servicio público domiciliario de Gas Combustible		
META PRODUCTO:	**Meta 212:** Construir, ampliar, repotenciar, mantener, mejorar, modernizar, optimizar, adecuar y distribuir redes y sistemas de Gas natural en los municipios del Departamento de Casanare.		
CAPITULO INDEPENDIENTE REGALIAS, INICITATIVA No.	**Capitulo independiente de Regalias, Iniciativa No: 81** Estudios y diseños y/o infraestructura relacionada con la prestación del servicio público de gas combustible domiciliario a través del transporte de gas combustible de conformidad con lo previsto en la ley 142 de 1994.		

REQUISITOS GENERALES Y SECTORIALES

ACREDITACIÓN DE LA TITULARIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Para el caso de proyectos entregados directamente al departamento (Donaciones o Consultorías)	SI	NO	N/A
1.	Carta de donación con aval técnico al tratarse de un proyecto formulado bajo esta modalidad, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría contratada adjuntando aval técnico.	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			
	Para el caso de proyectos entregados por parte de los municipios	SI	NO	N/A
2.	Para el caso de los municipios carta de presentación, filtro de revisión técnica o aval técnico y contrato de donación del proyecto suscrito entre el donante y el representante legal del municipio o quien este delegue, o copia de la liquidación en caso de ser un proceso producto de una consultoría	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			
	Para el caso de proyectos elaborados por las dependencias de la Gobernación.	SI	NO	N/A
3.	Certificación firmada por el responsable de la unidad sectorial donde especifique que el proyecto fue elaborado por la misma entidad a través de la secretaria responsable.	☐	☐	☒
	OBSERVACIONES:			

CARTA DE RADICACION Y PRESENTACION

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
	Carta de presentación y solicitud de recursos firmada por el representante legal de quien presenta el programa o proyecto de inversión, donde se especifique:	SI	NO	N/A

ÍTEM		DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
1.	a)	Nombre completo del programa o proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	b)	Valor total del proyecto de inversión. Debe especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y aportantes o entidades beneficiarias de la Asignación para la Paz, según corresponda.	☒	☐	☐
	c)	Valor de la interventoría, cuando a ello hubiere lugar. Deberá especificarse para cada fuente de financiación el valor correspondiente de cada vigencia y los a portantes.	☒	☐	☐
	d)	Tiempo estimado de ejecución física y financiera.	☒	☐	☐
	e)	Sector al que corresponde el proyecto de inversión.	☒	☐	☐
	f)	Fase o fases en las que presenta el proyecto.	☒	☐	☐
	g)	Link o enlace donde se evidencie la información digital del archivo	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:				

(6) REQUISITOS GENERALES

1. (6.1) REQUISITOS GENERALES

Los proyectos de inversion presentados para viabilizarian deben cumplir con los siguientes requisitos:

ÍTEM	DOCUMENTO O TRAMITE	PRESENTA		
		SI	NO	N/A
1.	Proyecto formulado en la Metodología General Ajustada (MGA).	☒	☐	☐
	OBSERVACIONES:			
	Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos. Según aplique. Se debe anexar, además, **certificación** firmado por la unidad sectorial responsable del proyecto de inversión **de la entidad que presenta** el proyecto en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	SI	NO	N/A
	OBSERVACIONES:	☒	☐	☐
		SI	NO	N/A
2.	Análisis de fuentes de materiales	☐	☐	☒
	Análisis de precios unitarios APU's	☒	☐	☐
	Presenta desglose del A.I.U	☒	☐	☐
	Presupuesto General (formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta presupuesto de interventoría(formato compra eficiente)	☒	☐	☐
	Presenta Presupuesto de supervisión	☒	☐	☐
	Presenta plan de cargas	☒	☐	☐
	Factor multiplicador (contratos de consultorías, interventorías)	☒	☐	☐
	Factor prestacional (para contratos de obra)	☒	☐	☐
	Presenta análisis de rendimientos financieros (Si el proyecto genera ingresos)	☒	☐	☐
	Presenta estudios de mercado según formato MECI (FO-AB-66 Estudio de mercado)	☒	☐	☐

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION:	CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE.

¿EL PROYECTO CUMPLE CON LA VERIFICACION DOCUMENTAL DE LOS REQUISITOS DE APROBACION?	SI	✓
	NO	

	COMITÉ TECNICO DE APROBACION		*V.B.*
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	DORIS YALIXI SILVA TARACHE	NOMBRE	GONZALO JIMENEZ UVA
CARGO	PROFESIONAL DE APOYO BPPID	CARGO	DIRECTOR BPPID
NOMBRE	GILBERTO ARLEY GRUESO		ALFONSO CARDENAS SILVA
CARGO	PROFESIONAL CONTRATADO DE BPPID		DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN Decreto 0001 de 01 de enero de 2024

ENERCA S.A E.S.P.

300 03

ACTO DE GERENCIA GENERAL No DE 2024

(25 NOV 2024)

"Por el cual se incorporan recursos del sistema general de regalías bienio 2023-2024, al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P."

La Gerente General de la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P., nombrada mediante acta de Junta Directiva No.181 del 07 de mayo de 2024, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Artículo 68 de los Estatutos y

CONSIDERANDO:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, creando SGR, y el parágrafo 1 del artículo 2 del Acto Legislativo 05 2011, modificatorio del artículo 361 de la Constitución Política estableció que los recursos del Sistema General de Regalías tendrán su propio sistema presupuestal.

Que la Ley 2056 del 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del SGR", en el Título VII establece el Régimen Presupuestal del Sistema General de Regalías "SGR".

Que el Decreto 1821 del 2020 "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías" en el artículo 2.1.1.3.2.establece que "...., las entidades designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como la oportunidad de los registros de la información en el del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que la Empresa de Energía de Casanare S.A. E.S.P. mediante el Decreto N°0299 del 31 de octubre del 2024 expedido por el Departamento de Casanare, fue designada como entidad pública ejecutora y como instancia responsable de contratar la interventoría del proyecto de inversión identificado con el BPIN **2024005850125**, denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, por valor de **$2.118.330.873**, financiado con recursos del bienio 2023-2024, del Sistema General de Regalías – Asignaciones Directas -20%.

Que de acuerdo a lo determinado en el artículo 2 del Decreto N°0299 de 2024, la distribución de los recursos a incorporar del proyecto de inversión con código **BPIN 2024005850125**, se establece así:

DISTRIBUCION DE COMPONENTES BPIN 2024005850125	
DESCRIPCION	VALOR
INVERSION	1,866,762,264.00
INTERVENTORIA	216,583,749.00
APOYO A LA SUPERVISION	34,984,860.00
TOTAL	$ 2,118,330,873.00

Que la Gerente General de ENERCA S.A. E.S.P., en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar el monto de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.118.330.873)** provenientes del Sistema General de Regalias - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capitulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalias del presupuesto de ingresos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125**, denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, desagregado así:

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
1	Ingresos	$ 2,118,330,873
1.1	Ingresos Corrientes	$ 2,118,330,873
1.1.02	No Tributarios	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002	Asignaciones y distribuciones del Sistema General de Regalias	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01	Administración, SSEC, inversión y ahorro para la estabilizacion de la inversion del SGR	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03	Asignaciones del Sistema General de Regalias	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Asignaciones directas (20% del SGR)	$ 2,118,330,873
1.1.02.06.002.01.03.01.01	Recursos de regalias transfendos por otras entidades para su	$ 2,118,330,873

ARTÍCULO SEGUNDO: : Incorporar el monto de **DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRINTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.118.330.873)** provenientes del Sistema General de Regalias - Asignaciones Directas 20% del Departamento de Casanare – presupuesto bienio 2023-2024 en el capitulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalias del presupuesto de gastos de ENERCA S.A. E.S.P., para financiar el proyecto de inversión identificado con el **BPIN 2024005850125**, denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, desagregado así:

APROPIACION PRESUPUESTAL		VALOR
CODIGO	DESCRIPCION	
2.	Gastos	$ 2,118,330,873
2.3	Inversión	$ 2,118,330,873
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	$ 2,118,330,873
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01	Activos fijos	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03.14	Gasoductos y oleoductos	$ 1,866,762,264
2.3.2.01.01.001.03.14.48	00AD-2101-1900-2024-00585-0125-SSF	$ 1,866,762,264
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	$ 251,568,609
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	$ 251,568,609
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$ 251,568,609
2.3.2.02.02.008.48	00AD-2101-1900-2024-00585-0125-SSF	$ 251,568,609

ARTICULO TERCERO: Realizar en la plataforma del Sistema Presupuestal Giro de Regalías "SPGR" la asignación de apropiación a dependencia de gasto los recursos provenientes de Asignaciones Directas (20% del SGR) del presupuesto bienio 2023-2024 del Departamento de Casanare, con destino a financiar el proyecto de inversión identificado con el BPIN **2024005850125** por el valor de $2.118.330.873.

ARTICULO TERCERO: El presente acto de gerencia general rige, a partir de su fecha de expedición.

Dado en Yopal, 25 NOV 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
Gerente General

Revisó: **WILSON ALIRIO RODRIGUEZ GARCIA**
Gerente Administrativo y Financiero

Vo. Bo. **MARJA BELEN BELTRÁN**
Asesora Jurídica

Revisó: Luis Rene Granados Vargas
Líder supervisión e interventoria

Proyectó: Martha Rocío Ortiz Ballesteros
Líder de Presupuesto

LA SUSCRITA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CON LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión, identificado con el Código **BPIN 2024005850125**, denominado *"CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS EL PELLIZCO, LA INDEPENDENCIA, MIRALINDO, LA UNIÓN Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROCUE, CASANARE"*, cuenta con la Incorporación de Recursos según el acto de Gerencia General de ENERCA N° 803 del 25 de noviembre de 2024 "POR EL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS BIENIO 2023-2024, AL CAPITULO INDEPENDIENTE DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P."

Que cuenta con la Programación mensual de Giros en el SPGR de los recursos del SGR por tipo de fuente de recursos, según los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que No le aplica:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) para fuentes distintas al SGR, el acuerdo de aprobación del OCAD, o documento que haga sus veces, que soporte las fuentes de financiación para la ejecución del proyecto de inversión. ***Atendiendo que únicamente es financiado con Recursos de Asignaciones Directas (20% del SGR), según lo establecido en el Decreto 0299 de 31 de octubre de 2024 de la Gobernación de Casanare.***

2. Para proyectos de inversión que no contemplen como uno de sus componentes el pago de licencias y permisos, se deben presentar las licencias definitivas y permisos previstos en la normativa vigente y aplicable, si a ellas hubiere lugar. ***El proyecto no requiere o cuenta con las Licencias y Permisos necesarios para su ejecución***, de acuerdo con la certificación emitida por el alcalde del municipio de Orocue, Anderson Salvador Bernal y certificación emitida por la Ingeniera Ambiental Doris Nolaila Maldonado Cárdenas, T.P. 15238-403367 BYC.

3. Cuando el proyecto afecte cuencas hidrográficas, certificado de la autoridad ambiental en el cual conste que las actividades y obras propuestas en el proyecto están acordes con el Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA) o en el que se indique que el área de influencia del proyecto no cuenta con POMCA. ***El proyecto no afecta cuencas hidrográficas.*** Lo anterior de acuerdo con el Plan de Manejo Ambiental y la Certificación emitida por la Ingeniera Ambiental Doris Nolaila Maldonado Cárdenas, T.P. 15238-403367 BYC, contenidas en la documentación del proyecto.

Esta certificación se expide en cumplimiento de lo establecido en la ley 2056 de 2020 y decreto 1821 de 2020, normatividad vigente del Sistema General de Regalias.

Dado en el Municipio de Yopal departamento de Casanare, el 26 de noviembre de 2024.

NUBIA STELLA CASTRO MOLANO
GERENTE GENERAL ENERCA S.A. E.S.P.

Proyectó: Andres Lara Rodriguez
Asesor de Planeacion y Regulación